ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 10:55 horas del día 27 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta del **Lote IV** en trámite de subsanación y, en su caso, propuesta al Órgano de contratación, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2021 565662**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA (4 LOTES)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **8.317.652,44 €**

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe de Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. AGUSTÍN MANUEL MORLANO LABRADOR. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO:

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, corresponde el análisis de la documentación administrativa requerida en trámite de subsanación a la licitadora **DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.** de acuerdo con el correspondiente requerimiento cursado al efecto. Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

- Presenta compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales que se detallan en el anexo XV del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, convenientemente f irmado, pero sin incluir al Responsable de Obra. Deberá, por tanto, **DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.**aclarar esta circunstancia aportando nuevamente dicho compromiso e incluyendo en esta ocasión **TODOS** los medios personales detallados en el Anexo XV del PCAP.

- Presenta declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al Jefe de Obra, Jefe de Producción y al Encargado de Obra, aunque **NO** cumplen con la **experiencia mínima de 60 meses en obras de depuración** exigida en el Anexo XV del PCAP. Además, en la relación de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	29/06/2023	PÁGINA 1/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ27NGJE264ZMCH5TL73H38BYB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

trabajos aportados en las correspondientes declaraciones responsables tanto del Jefe de Obra como del Encargado se aportan trabajos de abastecimiento, que **NO** se corresponden, por tanto, con **obras de depuración**. En el caso del Jefe de Producción, presenta además un trabajo que se encuentra en ejecución, por lo que **NO** es computable el plazo total del mismo.

Deberá, por tanto, **DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.** aclarar esta circunstancia aportando las correspondientes declaraciones responsables para los perfiles del Jefe de Obra, Jefe de Producción y Encargado de Obra, convenientemente firmadas, en las que se acrediten actuaciones en **obras de depuración** que alcancen el plazo mínimo de **60 meses** exigido en el Anexo XV del PCAP. En caso de aportar actuaciones en curso, deberá indicar el plazo en meses realmente ejecutado a fecha del presente requerimiento.

Por tanto, la Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda conceder un plazo de **cinco días naturales** para que los licitadores procedan a la aclaración de las circunstancias anteriormente descritas, aportándose en su caso la documentación que se tenga por conveniente, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizasen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo. Raúl Rasero del Real

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	29/06/2023	PÁGINA 2/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ27NGJE264ZMCH5TL73H38BYB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	